

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 79

Fecha: 04 Junio de 2021 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2014 00505	Jurisdicción Voluntaria	DE OFICIO	JUAN MAURICIO ALIPIO GOMEZ	Auto resuelve solicitud ordena remitir expediente digital al Procurador de Familia	03/06/2021		
41001 31 10005 2017 00540	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN DE DIOS SANCHEZ ESPITIA y OTROS	Causantes ANA TULIA ESPITIA de SANCHEZ y OTROS	Auto decreta medida cautelar	03/06/2021		
41001 31 10005 2018 00096	Ejecutivo	LILIANA CASTELLANOS RODRIGUEZ Y OTRO	EDGAR SANTOS SOLANO	Auto requiere parte actora y aprueba actualizacion credito.	03/06/2021		
41001 31 10005 2018 00650	Otras Actuaciones Especiales	I.C.B.F. - DEFENSOR DE FAMILIA	MARIA DE LOS ANGELES CABALLERO ORDOÑEZ	Auto requiere Registraduria y Notaria	03/06/2021		
41001 31 10005 2019 00263	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO JAVIER OLIVEROS PUENTES	OLGA LILIANA PEREZ MURILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia inventarios y avaluos junio 15/2021 hora 8:30 a.m.	03/06/2021		
41001 31 10005 2019 00447	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA	ARDUBAY FIERRO RIVERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia julio 14/2021 hora 8:30 am. inventarios y avaluos.	03/06/2021		
41001 31 10005 2021 00003	Ordinario	MARYELI MORALES OSSO	ALVARO MONTILLA POLANIA Y OTROS	Auto requiere parte actora	03/06/2021		
41001 31 10005 2021 00030	Ejecutivo	DOLLIS SUCETH RODRIGUEZ RICARDO	CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA DIAZ	Auto resuelve solicitud niega petición apoderada actora	03/06/2021		
41001 31 10005 2021 00101	Ordinario	JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO	CLAUDIA YICEDTH GONZALEZ ESQUVEL	Auto de Trámite pone en conocimiento lo informado por la Registraduria	03/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 Junio de 2021 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)

PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: DE OFICIO
DEMANDADO: JUAN MAURICIO ALIPIO GÓMEZ
RADICACIÓN: 410013110005 2014 00505 00

Neiva (H.), tres (03) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el Procurador Judicial de Familia envía copia del escrito allegado al Juzgado Cuarto de Familia, dentro del proceso 410013110005 2016-00218 00, en el cual solicita se emita respuesta al señor Mario Fernando Ramírez Gómez en los siguientes términos “Sería pertinente que por parte de las autoridades judiciales se emita decisión de fondo en el que se defina si es procedente o no que este ciudadano en particular pueda llegar a ser el curador de su progenitor interdicto, máxime cuando el progenitor Fernando Augusto Tadeo Manrique en el proceso 2016-00218, del Juzgado 4° de Familia, ya tiene asignado un curador, en aras de evitar el desgaste del aparato judicial con demandas que no prosperarían de una u otra forma”, se procede a resolver su solicitud, previas las siguientes consideraciones:

- a. Verificado el expediente, se tiene que de forma oficiosa se dio inicio al proceso de designación de guardador en favor del Interdicto Juan Mauricio Alipio Gómez.
- b. En sentencia emitida el 26 de septiembre de 2016 se designó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Huila, para que asumiera la responsabilidad en relación con el interdicto Juan Mauricio Alipio Gómez.
- c. Mediante auto de fecha 23 de enero de 2019, se determinó no dar información al señor Mario Fernando Ramírez Gómez sobre el lugar donde se encuentra Juan Mauricio Alipio.
- d. Analizada la petición elevada por el procurador, se evidencia que en este proceso ya hubo un pronunciamiento de fondo.

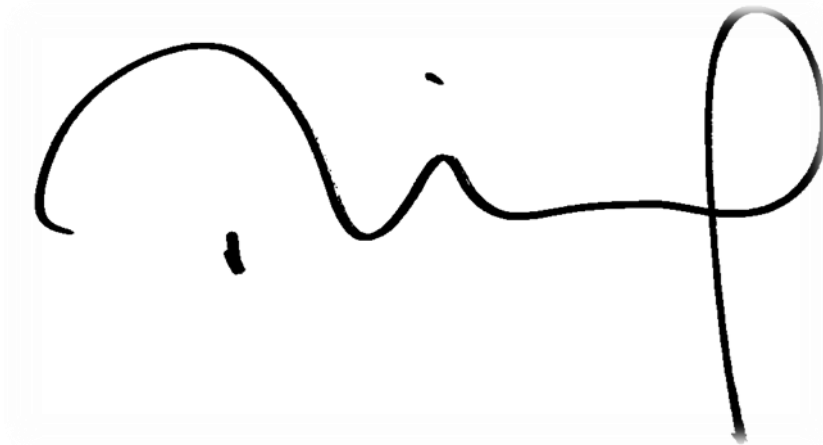
En virtud de lo anterior, se ordenará enviar copia del expediente digital, Sentencia de fecha 26 de septiembre de 2016 y copia de este proveído, que se remitirá al correo electrónico de la Procuraduría 19 Judicial II Familia hqaitan@procuraduria.gov.co.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Neiva (H),

DISPONE

REMITIR al correo electrónico de la Procuraduría 19 Judicial II Familia hgaitan@procuraduria.gov.co copia de este proveído y del expediente digital, con la indicación que este Despacho determinó no dar información al señor Mario Fernando Ramírez Gómez sobre el lugar donde se encuentra Juan Mauricio Alipio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid, cursive letter 'D' followed by a series of loops and a long vertical stroke at the end.

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (HUILA)

Radicación :410013110005-2017-00540-00

Proceso. SUCESION

Demandante. JUAN DE DIOS SANCHEZ ESPITIA y OTROS

Causante. ANA TULIA ESPITIA de SANCHEZ y OTROS

Actuación. **INTERLOCUTORIO**

Neiva (H.), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la heredera NURY JACQUELINE CUESTAS SANCHEZ y de conformidad con el artículo 480 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble, ubicado en la Calle 24 Sur No. 10 B – 28 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-234152** de propiedad de la causante ANA TULIA ESPITIA DE SANCHEZ. Líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble, ubicado en la Carrera 4ª No. 6 – 19 del municipio de Colombia (Huila), identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **200-403** de propiedad del causante ANANIAS SANCHEZ VILLORIA. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)

RADICACIÓN : 410013110005-2018-00096-00
PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE : LILIANA CASTELLANOS RODRÍGUEZ
DEMANDADO : EDGAR SANTOS SOLANO

Neiva (H.), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1. De conformidad con el numeral 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado impartirá aprobación a la anterior actualización de liquidación del crédito presentada por la demandante.

2. Referente al escrito que antecede, suscrito por los demandantes, el despacho les requiere con el fin de que aclaren lo allí manifestado, en el sentido si lo que pretende es la terminación del proceso para dar el trámite correspondiente.

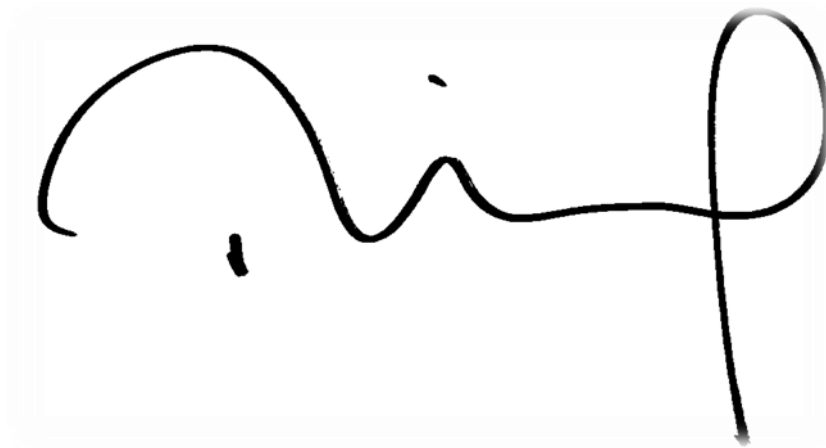
Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Quinto de Familia de Neiva-Huila,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - APROBAR la liquidación del crédito presentada por la demandante en el presente proceso.

SEGUNDO. - REQUERIR a los demandantes en el presente proceso con el fin de que aclaren si con lo indicado en la liquidación presentada pretenden la terminación del proceso para dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long vertical stroke on the right side.

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)
RADICACIÓN: 410013110005-2018-00650-00

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICACIÓN: 410013110005 201800650 00
MENORES: L.V.C.O.-A.M.C.O.-Y.A.C.O.-M.A.B.C

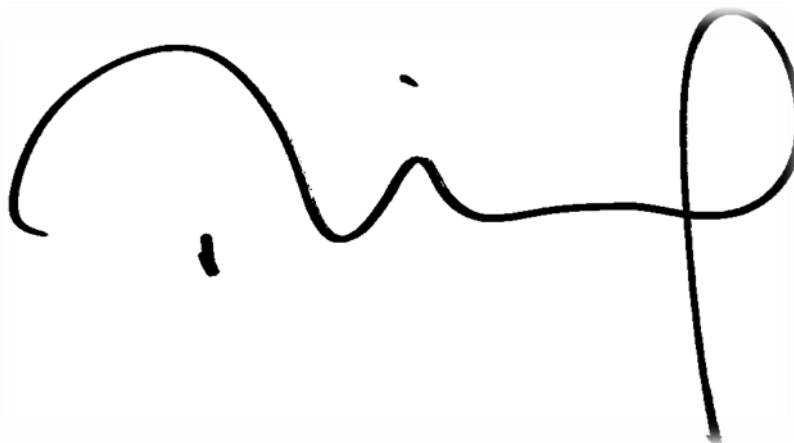
Neiva (H.), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referente a lo informado por la Defensoría de Familia en el escrito que antecede allegado mediante correo electrónico, el Despacho

DISPONE:

REQUERIR a la Registraduría del Estado Civil de Neiva y a la Notaría Primera del Círculo de Neiva, para que se sirva explicar la razón por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado en los oficios No. 2018-00650-1020, 2018-00650-1021 y 2018-00650-1022 del 21 de abril de 2021, en relación con la inscripción de la terminación de la patria potestad de la señora SANDRA EDITH CABALLERO ORDOÑEZ C.C. 36.308.108, en el libro de varios y en el registro civil de nacimiento de las menores LINDA VANESSA CABALLERO ORDOÑEZ NUIP 1.075.791.757, MARÍA DE LOS ÁNGELES BURGOS CABALLERO, NUIP 1.075.801.282 ASLY MICHEL CABALLERO ORDOÑEZ, NUIP 1.075.211.789 YULI ANDREA CABALLERO ORDOÑEZ, NUIP 1.075.799.191.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid, cursive loop that starts on the left, curves upwards and to the right, then loops back down and to the left, ending with a long, vertical stroke that extends downwards.

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Salto de página



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA
(H.)**

RADICACIÓN: 410013110005-**2019-00263-00**

PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE FRANCISCO JAVIER
OLIVEROS PUENTES
APODERADO DTE FABIO ANDRÉS BAHAMÓN PÉREZ
[fbahamon81@gmail](mailto:fbahamon81@gmail.com)
[.com](mailto:fbahamon81@gmail.com) DEMANDADA OLGA LILIANA
PEREZ MURILLO
CURADORA DAIREN MELO MUÑOZ
dairenmelo@gmail.com
ACTUACIÓN SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN 41-001-31-10-005-**2019-**
0026300

Neiva, tres (03) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

De conformidad con el artículo 501 del C.G.P. el Juzgado procede a señalar fecha para la audiencia de Inventarios y Avalúos, para lo cual, se fija el día **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA .**

La audiencia, se realizará en forma virtual, para lo cual, previo a la misma, se enviará el correspondiente link a los apoderados y sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado de 005 de de de familia de de de neiva](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado%20de%20005%20de%20de%20familia%20de%20de%20neiva), excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)

RADICACIÓN: 410013110005-2019-00276-00

PROCESO DEMANDANTE	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA lnatalia1983@hotmail.com Celular: 3214961189
APODERADO DTE:	GUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSÁN Danielquiroga13@hotmail.com Celular: 3153034868
DEMANDADO	ARDUBAY FIERRO RIVERA ardubayfierro@gmail.com Celular: 3152591190
APODERDADO DDO	ESAIN CALDERON IBATA esaincalderon@hotmail.com Celular: 3102781125
ACTUACIÓN RADICACIÓN	INTERLOCUTORIO 41-001-31-10-005- 2019-00447-00

Neiva, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El despacho accede a la petición que antecede del doctor GUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSAN, en donde solicita aplazar la audiencia prevista para el día tres (03) de junio de 2021 en razón a que necesita contratar un perito para presentar los inventarios y avalúos.

Por lo anterior se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P. el día **CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA 08:30 AM**. La audiencia, se realizará en forma virtual, para lo cual, previo a la misma, se enviará el correspondiente link a los apoderados y sujetos procesales.

Ahora bien, en atención al poder que se allegó el día 02 de julio de los corrientes el Despacho dispone:

RECONOCER personería al abogado GUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.250.389 y Tarjeta Profesional No. 227.241 del C.S. de la J para actuar como apoderado judicial de la demandante en los términos del poder conferido por ella misma.

NOTIFÍQUESE,



DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del Micrositio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA
(H.)**

RADICACIÓN: 410013110005-2021-00003-00

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MAYERLY MORALES OSSO
APODERADO DTE:	HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA
DEMANDADOS	ILDEBRANDO, FRANCY, ALEXANDER, ÁLVARO, FERNANDO, ADRIANA, MARÍA, LILIANA, MAGALY y CARLOS JULIO MONTILLA POLANÍA HEREDEROS DETERMINADOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO MONTILLA CHARRY
ACTUACIÓN	SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN	41-001-31-10-005- 2021-00003-00

Neiva (H.), tres (03) de junio de dos mil
veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 27 de mayo de 2021, donde se allegó el Registro Civil de Nacimiento de ILDEBRANDO, ALEXANDER, ÁLVARO, FERNANDO, ADRIANA MARÍA, LILIANA, MAGALI, CARLOS JULIO y FRANCIA ELENA MONTILLA POLANÍA y a su vez, se solicitó información de la señora FRANCY MONTILLA POLANÍA tales como el NUIP, número de cédula, fecha y/o lugar de nacimiento de esta persona que permita su individualización toda vez que no se encontró información al respecto.

Por lo anterior, el Juzgado requiere a la parte actora para que en el término de cinco (05) días suministre esa información o en su lugar se aclare la situación puesto que en el libelo de la demanda y el poder se hace mención al nombre de FRANCY MONTILLA POLANÍA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fm05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

RE: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

Santa Maria HUL Reg. Mpal. Ricardo Albeiro Castaño Castro

<SantaMariaHuila@registraduria.gov.co>

Jue 27/05/2021 16:38

Para: William Eduardo Arevalo Gonzalez <wearevalo@registraduria.gov.co>; Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

Juzgado Quinto de Familia Oral.pdf; Familia Montilla Polania.pdf;

Buenas tardes, envío oficio Radicado 2021-00003-941

De: William Eduardo Arevalo Gonzalez <wearevalo@registraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 11:04

Para: Santa Maria HUL Reg. Mpal. Ricardo Albeiro Castaño Castro <SantaMariaHuila@registraduria.gov.co>

Cc: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Doctor

RICARDO ALBEIRO CASTAÑO CASTRO

Registrador Municipal de Santa María

Cra 3 N° 9-34

Tel.: 3162124116

Santa Maria – Huila

Correo: SantaMariaHuila@registraduria.gov.co

Radicado Interno: Sin Radicado de 2021

Asunto: Solicitud información Oficio No. 2021-00003-941

En atención a solicitud recibida mediante Oficio No. 2021-00003-941 del Juzgado Quinto de Familia de Neiva (Huila), me permito dar traslado de la solicitud para su conocimiento y fines pertinentes en lo correspondiente al registro civil de nacimiento del señor ALEXANDER MONTILLA POLANÍA, que según la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil - SIRC fue inscrito en la Registraduría Municipal de Santa María (Huila), en T. 11 F. 317.

Así mismo, se remite copia de la respuesta suministrada por la oficina Servicio Nacional de Inscripción de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Atentamente,

LUCELLY ARDILA CASALLAS

Coordinadora del Servicio Nacional de Inscripción
Dirección Nacional de Registro Civil

Proyectó: W.Arévalo

Cordialmente,



William Arévalo González

wearevalo@registraduria.gov.co

Servicio Nacional de Inscripción

Av. Calle 26 Nro. 51 - 50 Piso 2 Oficina 2-08

PBX (+571) 220 2880 Extensión 1945

Bogotá - Colombia



De: William Eduardo Arevalo Gonzalez

Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 10:52 a. m.

Para: 'fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co' <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Doctora

ÁLVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

Secretario

Juzgado Quinto de Familia

Palacio de Justicia Oficina 207

Telefax No. 8710172

Neiva – Huila

Correo: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado Interno: Sin Radicado de 2021

Asunto: Solicitud información Oficio No. 2021-00003-941

En atención a su solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta le informo que a partir de la información suministrada en oficio de asunto y una vez consultada la base de datos del Sistema de Información de Registro Civil - SIRC, se verificó que a la fecha:

- Para el señor ILDEBRANDO MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 83.116.238, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 54653533 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para la señora FRANCY MONTILLA POLANÍA, no se encontró información de registro civil de nacimiento, por lo cual se sugiere que se aporte más datos como el NUIP o número de cédula, la fecha y/o lugar de nacimiento para individualizar y realizar nuevamente la búsqueda pertinente, y suministrar una respuesta acertada a su solicitud.

- Para el señor ALEXANDER MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 83.116.518, en la base de datos no se encontró información del registro civil de nacimiento. No obstante, recurriendo a la base de datos Gestión Electrónica de Documentos de Identificación (GED-ID) se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato tomo y folio de la Registraduría Municipal de Santa María 1 (Huila), en T. 11 F. 317. Es de anotar que bajo tal formato de tomo y folio el registro y copias sólo reposan en la oficina de origen.
- Para el señor FERNANDO MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 83.117.093, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 15495596 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para la señora ADRIANA MARÍA MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 55.116.172, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 15495597 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para la señora LILIANA MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 55.115.750, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 15495595 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para la señora MAGALI MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 1.079.604.324, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 15495598 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para el señor CARLOS JULIO MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 1.079.606.187, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 25192219 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).
- Para el señor ÁLVARO MONTILLA POLANÍA, con cédula de ciudadanía No. 83.116.597, se encontró información que el registro civil de nacimiento fue realizado en formato consecutivo serial con indicativo serial No. 2051901 de la Registraduría de Santa María (Huila), del cual se adjunta copia (en 1 folio).

Por lo anterior, para la persona ALEXANDER MONTILLA POLANÍA con cédula de ciudadanía No. 83.116.518, se da traslado de la solicitud a la Registraduría de Santa María (Huila) mediante correo electrónico institucional SantaMariaHuila@registraduria.gov.co, para su conocimiento y trámite de la solicitud y con respecto a la información suministrada con nombres y apellidos "FRANCY MONTILLA POLANÍA", se sugiere que se aporte más datos como el NUIP o número de cédula, la fecha y/o lugar de nacimiento para individualizar y realizar nuevamente la búsqueda pertinente, y suministrar una respuesta acertada a su solicitud.

Atentamente,

LUCELLY ARDILA CASALLAS

Coordinadora del Servicio Nacional de Inscripción

Dirección Nacional de Registro Civil

Proyectó: W.Arévalo

En adjunto copias de los RCN en 7 folios.

Cordialmente,

**William Arévalo González**wearevalo@registraduria.gov.co**Servicio Nacional de Inscripción**

Av. Calle 26 Nro. 51 - 50 Piso 2 Oficina 2-08

PBX (+571) 220 2880 Extensión 1945

Bogotá - Colombia

**De:** Sandra Milena Garcia Castro [<mailto:smgarcia@registraduria.gov.co>]**Enviado el:** jueves, 20 de mayo de 2021 7:56 a. m.**Para:** William Eduardo Arevalo Gonzalez <wearevalo@registraduria.gov.co>**Asunto:** RV: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

Dar tramite urgente

De: Jurídica de Registro Civil <Juridica_DNRC@registraduria.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 19 de mayo de 2021 9:18 a. m.**Para:** Sandra Milena Garcia Castro <smgarcia@registraduria.gov.co>**Asunto:** RV: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

Buenos días

Remito por ser de su competencia.

Cordialmente,

**Juridica_DNRC@registraduria.gov.co****Grupo Jurídico Dirección Nacional de Registro Civil****Av. Calle 26 Nro. 51 - 50 piso 2 C.P. 111321****PBX (+57) 1 220 2880 Ext. 1283-1941-1291****Bogotá - Colombia**

De: Notificaciones Judiciales Bogota <notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 18 de mayo de 2021 7:29 a. m.

Para: Jurídica de Registro Civil <Juridica_DNRC@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

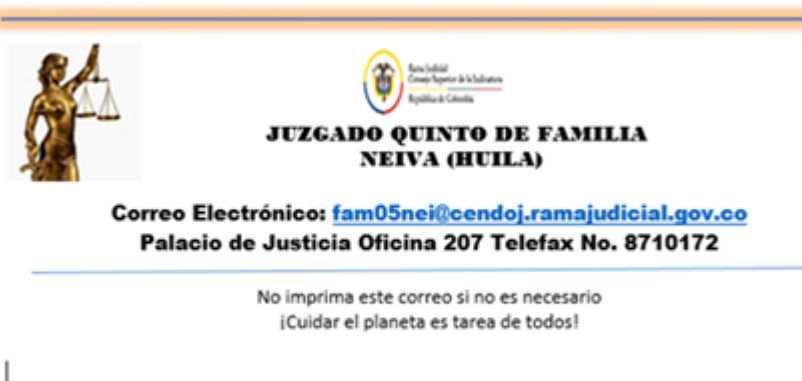
De: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 17 de mayo de 2021 8:57 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales Bogota <notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co>

Asunto: PROCESO 2021-3 OFICIO 941

MUY BUENOS DIAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, ME PERMITO ENVIAR OFICIO DEL ASUNTO



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Santa María Huila, 27 de mayo de 2021

OFI-RMSM-025

PARA: **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL**

ASUNTO Oficio 2021-00003-941

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio

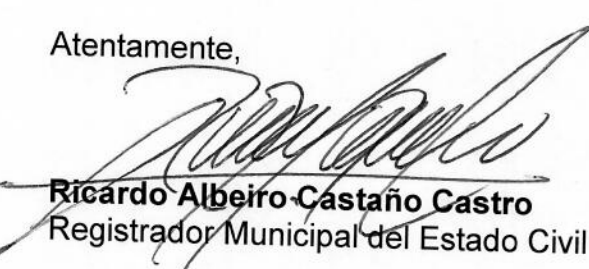
Referencia

Proceso: Unión Marital
Demandante: Maryeli Morales Osso
C.C. 1.079.605.622

Demandado: Alvaro Montilla Polanía y Otros

Me permito enviar los registros de nacimiento de Ildebrando Montilla Polanía, Francia Helena Montilla Polanía, Alexander Montilla Polanía, Fernando Montilla Polanía, Adriana María Montilla Polanía, Liliana Montilla Polanía, Magali Montilla Polanía, Carlos Julio Montilla Polanía y Álvaro Montilla Polanía, de acuerdo a su solicitud.

Atentamente,


Ricardo Albeiro Castaño Castro
Registrador Municipal del Estado Civil

Registraduría Municipal del Estado de Civil
Carrera 3 Numero 9-34 Teléfono 3162124116 Santa Maria - santamariahuila@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 83.116.238

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54653533

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ X Notaría ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código ☐ L 1

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SANTA MARIA - COLOMBIA - HUILA - SANTA MARIA.....

Datos del inscrito

Primer Apellido MONTILLA Segundo Apellido POLANIA
Nombre(s) ILDEBRANDO
Fecha de nacimiento Año 1 9 6 9 Mes S E P Día 1 0 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH NEGATIVO
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA HUILA SANTA MARIA.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CEDULA DE CIUDADANIA Número certificado de nacido vivo 0083116238

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos POLANIA DE MONTILLA ROSA VIRGINIA
Documento de Identificación (Clase y número) CC 26.537.176 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MONTILLA CHARRY CARLOS JULIO
Documento de Identificación (Clase y número) CC 4.923.298 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MONTILLA POLANIA ILDEBRANDO
Documento de Identificación (Clase y número) CC 83.116.238 Firma Ildebrando Montilla

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Nombre y firma del funcionario que autoriza MARYURIBETH TORRES CUELLAR - REGI
Fecha de Inscripción Año 2 0 1 5 Mes N O V Día 1 3
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma

ESPACIO PARA NOTAS

T: 10 F 98

Francisco Elena Montilla Polania

En la República de Colombia Departamento de Guila.

Municipio de Santa Maria.

a 12 días del mes de Sept de mil novecientos setenta

y uno se presentó el señor Carlos Julio Montilla mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Fonseca H. domiciliado

en Santa Maria y declaró: Que el día 26

del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno siendo las

2 de la Mañana nació en Santa Maria.

del municipio de Santa Maria República de Colombia un niño de

sexo Femenina a quien se le ha dado el nombre de Francisco Elena.

hijo Legítimo del señor Carlos Julio Montilla de 25 años de edad,

natural de Fonseca República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Rosa Virginia Polania de 17 años de edad, natural de

Santa Maria República de Colombia de profesión Ay. Social siendo

abuelos paternos Macdonio Montilla y Celio Olaveria.

y abuelos maternos Elemente Polania y Teresa Montilla.

Fueron testigos Moses Pardo y Julio Esquivel.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Carlos Julio Montilla #41923298 Santa Maria

(con cédula N°)

El testigo, Tulio Esquivel

(con cédula N°) 4923040 Sto Maria

El testigo, Moses Pardo

(con cédula N°) 4646808 Santa Maria

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

7:11 F317.

ALEXANDER.

Montilla.

Palomira.

En la República de Colombia. Departamento de Huila.Municipio de Santa Maria.a dos (2) días. del mes de Septiembre de mil novecientos setentay tres se presentó el señor Carlos Julio Montilla mayor deedad, de nacionalidad Colombiano natural de Fauel (H) domiciliadoen Santa Maria. y declaró: Que el día nueve (9)del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres siendo las2. de la mañana nació en la Vereda de la Esperanza.del municipio de Sta Maria. República de Colombia. un niño desexo masculino. a quien se le ha dado el nombre de Alexander.hijo Legítimo del señor Carlos Julio Montilla Chang. de 27 años de edad,natural de Fauel (H) República de Colombia. de profesión Agricultor.y la señora Rosa Virginia Palencia. de 21 años de edad, natural deSta Maria. República de Colombia. de profesión Hogar. siendoabuelos paternos Macedonio Montilla y Elicia Chang.y abuelos maternos Plenente Palencia y Juana Melendez.Fueron testigos Rodrigo Aldana y Lucio Sanchez.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Carlos Julio Montilla c.c. # 4.923.298 Santa M.El testigo, Rodrigo Aldana c.c. 4923351 de Santamaria.El testigo, Lucio Sanchez c.c. 1.609.088 de Matigama.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo-séguno (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	MAYO. 05 SEPT. 09	JUNIO. 06 OCTUBRE. 10	JULIO. 07 NOV. 11	AGOSTO. 08 DIC. 12
--	----------------------	--------------------------	----------------------	-----------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
7 8 0 4 0 5	5 2 4 1 2

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

Remunicipal Santa María

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

Santa María

5 Código

3670

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MONTILLA	7 Segundo apellido POLANIA	8 Nombres Liliana
SEXO	9 Masculino o Femenino Femenino	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
			11 Día 05 12 Mes Abril 13 Año 1978
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País Colombia	15 Departamento, Int. o Com. Huila	16 Municipio Santa María

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Poblado	18 Hora 1 P.M.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Partida de Bautismo Parroquial	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) POLANIA MELENDEZ	23 Nombres Rosa Virginia
	25 Identificación (clase y número) C.C.No. 26.537.176 Santa María-Huila	24 Edad actual 39 años
PADRE	28 Apellidos MONTILLA CHARRY	26 Nacionalidad Colombiana
	31 Identificación (clase y número) c.c.No. 4.923.298 Santa María-Huila	27 Profesión u oficio Hogar
		29 Nombres Carlos Julio
		30 Edad actual 46 años
		32 Nacionalidad Colombiana
		33 Profesión u oficio Agricultor

ENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.No. 4.923.298 Santa María-Huila	35 Firma (autógrafa) <i>Carlos Julio Montilla Charry</i>
	36 Dirección postal y municipio Vereda Santa Teresa	37 Nombre: Carlos Julio Montilla Charry
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) c.c.No. 4.923.272 Santa María-Huila	39 Firma (autógrafa) <i>Feliz Aguirre Pastrana</i>
	40 Domicilio (Municipio) Poblado	41 Nombre: Feliz Aguirre Pastrana
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) c.c.No. 4.923.792 Santa María-Huila	43 Firma (autógrafa) <i>Alcibíades Barrocan</i>
	44 Domicilio (Municipio) Poblado	45 Nombre: Alcibíades Barrocan
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	46 Día 08 47 Mes Marzo 48 Año 1991	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro <i>[Firma]</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
--	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
8.0.0.8.0.6	523.09

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
	Remunicipal Estado Civil	Santa María- Huila	3670

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
	MONTILLA	POLANIA	Fernando
SEXO	9 Masculino o Femenino	10 Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA DE NACIMIENTO
	Masculino		11 Día 06 12 Mes Agosto 13 Año 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
	Colombia	Huila	Santa María

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
	Vereda El Cisne	7.00 P.M.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
	Partida de Bautismo Parroquial	21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
	POLANIA MELENDEZ	Rosa Virgenia
	25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
	c.c.No.26.537.176 Santa María-Huila	Colombiana
		27 Profesión u oficio
		Hogar
PADRE	28 Apellidos	29 Nombres
	MONTILLA CHARRY	Carlos Julio
	31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
	c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	Colombiana
		33 Profesión u oficio
		Agricultor
		30 Edad actual
		46 años

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
	c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	Carlos Julio Montilla Charry
	36 Dirección postal y municipio	37 Nombre: Carlos Julio Montilla Charry
	Vereda Santa Teresa	39 Firma (autógrafa)
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	40 Firma (autógrafa)
	c.c.4.923.272 Santa María-Huila	Felix Aguirre Pastrana
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre: Felix Aguirre Pastrana
	Poblado	43 Firma (autógrafa)
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	44 Firma (autógrafa)
	c.c.No.4.923.792 Santa María-Huila	Alcibiades Barragan
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre: Alcibiades Barragan
	Poblado	
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 08 47 Mes Marzo 48 Año 1991		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) ante quien se hace el registro
Forma DANE 4810-0 V

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01	FEBRERO... 02	MARZO... 03	ABRIL... 04
	MAYO... 05	JUNIO... 06	JULIO... 07	AGOSTO... 08
	SEPT... 09	OCTUBRE... 10	NOV... 11	DIC... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
8.2.092.2	53518

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

15495597

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Remunicipal Estado Civil	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Santa María- Huila	5 Código 3670
------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido MONTILLA	7 Segundo apellido POLANIA	8 Nombres Adriana María
SEXO	9 Masculino o Femenino Femenino	10 Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO
	11 Día 22	12 Mes Septiembre	13 Año 1982
PAIS	14 País Colombia	15 Departamento, Int., o Com. Huila	16 Municipio Santa María

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Vereda Santa Teresa	18 Hora 6.P.M.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Partida de Bautismo Parroquial	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) POLANIA MELENDEZ	23 Nombres Rosa Virginia
	24 Edad actual 39 años	
	25 Identificación (clase y número) c.c.No.26.537.176 Santa María-Huila	26 Nacionalidad Colombiana
	27 Profesión u oficio Hojar	
PADRE	28 Apellidos MONTILLA CHARRY	29 Nombres Carlos Julio
	30 Edad actual 46 años	
	31 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	32 Nacionalidad Colombiana
	33 Profesión u oficio Agricultor	

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	35 Firma (autógrafa) <i>Carlos Julio Montilla Charry</i>
	36 Dirección postal y municipio Vereda Santa Teresa	37 Nombre Carlos Julio Montilla Charry
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.272 Santa María-Huila	39 Firma (autógrafa) <i>Felix Aguirre Pastrana</i>
	40 Domicilio (Municipio) Poblado	41 Nombre Felix Aguirre Pastrana
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.792 Santa María-Huila	43 Firma (autógrafa) <i>Alcides Barragan</i>
	44 Domicilio (Municipio) Poblado	45 Nombre Alcides Barragan
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 08	47 Mes Marzo	48 Año 1991

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Firma DANE

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
--	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
8.6.0.6.2.3	59.4.5.7

15495598

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Remunicipal Estado Civil	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Santa María - Huila	5 Código 3670
------------------------------	--	---	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido MONTILLA	7 Segundo apellido POLANIA	8 Nombres Magali		
	9 Masculino o Femenino Femenino	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO		13 Año 1986
LUGAR DE NACI- MIENTO	14 País Colombia	15 Departamento, Int., o Com. Huila	16 Municipio Santa María		
	11 Día 23 12 Mes Junio				

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Vereda Santa Teresa		18 Hora 5.A.M.
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Partida de Bautismo Parroquial		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) POLANIA MELENDEZ	23 Nombres Rosa Virginia	24 Edad actual 1 39 años
	25 Identificación (clase y número) c.c.No.26.537.176 Santa María-Huila	26 Nacionalidad Colombiana	27 Profesión u oficio Hogar
PADRE	28 Apellidos MONTILLA CHARRY	29 Nombres Carlos Julio	30 Edad actual 2 49 años
	31 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	32 Nacionalidad Colombiana	33 Profesión u oficio Agricultor

ENUN- CIANTE	34 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.298 Santa María-Huila	35 Firma (autógrafa) <i>Carlos Julio Montilla</i>
	36 Dirección postal y municipio Vereda Santa Teresa	37 Nombre: Carlos Julio Montilla
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) c.c.No.4.923.272 Santa María-Huila	39 Firma (autógrafa) <i>Felix Aguirre Pastana</i>
	40 Domicilio (Municipio) Poblado	41 Nombre: Felix Aguirre Pastana
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) c.c.4.923.792 Santa María-Huila	43 Firma (autógrafa) <i>Alciades Barrera</i>
	44 Domicilio (Municipio) Poblado	45 Nombre: Alciades Barrera
FECHA DE INSCRIP- CION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 08	47 Mes Marzo	48 Año 1991

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DANE IPTD 00 01/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

CONTRAJO MATRIMONIO CIVIL CON ALVARO NINCO HURTADO EN
IA NOT. SEGUNDA DE NEIVA(H), SEGUN ESCRITURA PUBLICA N° 1688
DE OCT=05/05 --

Alvaro Ninco Hurtado
CONTRADOR

[Handwritten signature]
1 OCT 2005

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DICIEMBRE... 12
--	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
9, 1, 0, 9, 2, 8	

25192219

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) REGISTRADURIA E. CIVIL.....	4 Municipio y Departamento SANTA MARIA HUILA.....	5 Código 3670
------------------------------	---	--	------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido MONTILLA.....	7 Segundo apellido POLANIA.....	8 Nombres CARLOS JULIO.....
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO.....	FECHA DE NACIMIENTO	10 Día 28 11 Mes SEPTIEMBRE 12 Año 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País COLOMBIA.....	14 Departamento HUILA.....	15 Municipio SANTA MARIA.....

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento BARRIO EL ALTICO.....	17 Hora 1 P.M.
	18 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA PARROQUIAL.....	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 20 No. licencia
MADRE	21 Apellidos (de soltera) POLANIA DE MONTILLA.....	22 Nombres ROSA VIRGINIA..... 23 Edad al momento del parto 40
	24 Identificación (clase y número) C.C.26'537.176 SANTA MARIA(HUILA)	25 Nacionalidad COLOMBIANA... 26 Profesión u oficio OFICIOS DOMESTIC
PADRE	27 Apellidos MONTILLA CHARRY.....	28 Nombres CARLOS JULIO.....1 29 Edad al momento del nacimiento 47
	30 Identificación (clase y número) C.C.4'923.298 SANTA MARIA(HUILA)	31 Nacionalidad COLOMBIANO..... 32 Profesión u oficio AGRICULTOR...

OBSERVACIONES	33 Identificación (clase y número) C.C.4'923.298 SANTA MARIA(HUILA)	34 Firma (autógrafa) <i>Carlos Julio Montilla</i>
	35 Dirección postal BARRIO EL ALTICO.....	36 Nombre: CARLOS JULIO MONTILLA CHARRY
TESTIGO	37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
	39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre:
TESTIGO	41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
	43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre:
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
	45 Día 06 46 Mes OCTUBRE 47 Año 1996	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro <i>[Firma]</i> Forma DANE IP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

2051901



REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

Parte básica

Parte complementaria

75 10 03

08282

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	Notaría, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.	Municipio	Código
	Alcaldía Municipal - - - - -	Santa María - - - - -	3.670

SECCION GENERAL

INSCRITO	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
	Montilla - - - - -	Polanía - - - - -	Alvaro - - - - -
SEXO	Masculino o femenino	Masculino ☒ Femenino ☐	Fecha de nacimiento
	Masculino - - -		Día 3 Mes Octubre Año 1.975
LUGAR DE NACIMIENTO	País	Departamento	Municipio
	Colombia - - - -	Huila - - - - -	Santa María - - - - -

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento		Hora
	Vereda Santa Teresa		1 p. m.
MADRE	Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
	Partida ecles-iástica - - - - -		
MADRE	Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
	Polanía Meléndez - - - - -	Rosa Virginia - - - - -	26
PADRE	Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
	Cdla. 26.537.176 de Santa María (H)	Colombiana - - - - -	Oficios domésticos - - -
PADRE	Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
	Montilla Charry - - - - -	Carlos Julio - - - - -	33
PADRE	Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
	Cdla. 4.923.298 de Santa María (H).-	Colombiana - - - - -	agricultor - - - - -

M. G. N. CIANTE	Identificación	Firma
	Cdla. 26.537.176 de Santa María (H).	<i>Rosa Virginia Polanía de Montilla</i>
TESTIGO	Dirección postal	Nombre:
	Santa María (Huila).-	Rosa Virginia Polanía de Montilla
TESTIGO	Identificación	Firma
	Cdla. 4.923.769 de Santa María (H).-	<i>Pablo Delgado</i>
TESTIGO	Domicilio (Municipio)	Nombre:
	Santa María (Huila).-	Pablo Delgado Cuéllar
TESTIGO	Identificación	Firma
	Cdla. 4.923.250 de Santa María (H).-	<i>Joaquín Aldana Cerquera</i>
TESTIGO	Domicilio (Municipio)	Nombre:
	Santa María (Huila).-	Joaquín Aldana Cerquera
FECHA DE INSCRIPCION	FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO	
Día 15 Mes Enero Año 1.978		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP 10-0 IX/75



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA (H.)

Radicación : 410013110005-2021-00030-00

Proceso : EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante : DOLLIS SUCETH RODRIGUEZ RICARDO
Demandado : CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA DIAZ
Actuación : SUSTANCIACION

Neiva (H.), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El despacho no accede a lo solicitado por la apoderada actora en el sentido de comisionar para el secuestro del establecimiento de comercio; toda vez que aún no se ha tenido respuesta por parte de la Cámara de Comercio acerca de si se tomó nota del embargo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA
(H.)**

RADICACIÓN: 410013110005-2021-00101-00

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	JENNY ALEJANDRA LÓPEZ CORONADO
APODERADA DTE:	MARÍA GISELA MARIACA BERMEO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS JOHAN ALEXANDER Y DAMIAN STIVEN GARCÍA GONZÁLEZ representados por su progenitora CLAUDIA YICETH GONZÁLEZ ESQUIVEL Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA VARGAS
ACTUACIÓN	SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN	41-001-31-10-005-2021-00101-00

Neiva (H.), Dos (02) de junio de dos mil
veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 31 de mayo de 2021, donde se allegó el Registro Civil de Nacimiento de CLAUDIA YICETH GONZÁLEZ ESQUIVEL y DAMIAN STIVEN GARCÍA GONZÁLEZ y a su vez, se solicitó información del señor JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA VERGAS y JOHAN ALEXANDER GARCÍA GONZÁLEZ tales como el NUIP, el número serial de los registros, fecha y/o lugar de nacimiento de estas persona que permita su individualización toda vez que se presentó característica de Homonimia.

Por lo anterior, el Juzgado requiere a la parte actora para que en el término de cinco (05) días suministre esa información y poder así hacer un nuevo requerimiento a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE,

DIANA LORENA MEDINA TRUJILLO
JUEZ

NOTA: Se advierte a las partes intervinientes en los procesos que todas las actuaciones adelantadas en el mismo, por preferencia se realizarán a través de medios digitales. Las decisiones proferidas por el juzgado que se notifiquen por estado al igual que los traslados, serán registrados en Justicia XXI y su publicación se hará a través del micro sitio del juzgado alojado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-neiva>, excepto los autos que decretan medidas cautelares, los cuales se enviarán al correo electrónico de la parte actora, de conformidad con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. Los memoriales deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico del Juzgado [fa m05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:m05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RV: PROCESO 2021-101 OFICIO 945

Omar Hernando Vargas Rojas <ohvargas@registraduria.gov.co>

Lun 31/05/2021 7:42

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (79 KB)

RCN 18868806 GONZALEZ ESQUIVEL CLAUDIA-05312021.pdf; rcn 59238102 GARCIA GONZALEZ DAMIAN-05312021.pdf;

Buenos días, envío en archivo adjunto los Registros Civiles de Nacimiento, con seriales **Nos 18868806** correspondientes a **GONZALEZ ESQUIVEL CLAUDIA YICETH** y serial **59238102**, correspondiente a **GARCIA GONZALEZ DAMIAN**, respectivamente.

Cordial saludo,



OMAR VARGAS ROJAS

Técnico Operativo

Servicio Nacional de Inscripción

Ohvargasegistraduria.gov.co

Avenida Calle 26 N° 51-50, Cód. Postal 111321

Tel. Of. +57 (1) 2202880 Ext 1945

Bogotá D.C. - Colombia

De: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva [<mailto:fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 8:30 p. m.

Para: Omar Hernando Vargas Rojas <ohvargas@registraduria.gov.co>

Asunto: RE: PROCESO 2021-101 OFICIO 945

MUY BUENAS NOCHES, ME PERMITO INFORMALE QUE NO ALLEGARON LOS REGISTROS CIVILES ANUNCIADOS EN EL TEXTO.



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA (HUILA)**

Correo Electrónico: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 207 Telefax No. 8710172

No imprima este correo si no es necesario
¡Cuidar el planeta es tarea de todos!

De: Omar Hernando Vargas Rojas <ohvargas@registraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 11:18

Para: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2021-101 OFICIO 945

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2021.

Doctor

ÁLVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA

Secretario

Juzgado Quinto de Familia Oral

Neiva- Huila

Asunto: Respuesta Oficio No. 2021-00101-945.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: JENNY ALEJANDRA LOPEZ CORONADO C.C. 1.075.243.419

Demandado: CLAUDIA YICEDTH GONZALEZ ESQUVEL C.C. 1.075.259.253

En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y a la fecha se encontró información sobre el Registro Civil de Nacimiento, con indicativo **serial No 59238102** a nombre de **GARCIA GONZALEZ DAMIAN STIVEN** y serial **No 18868806 GONZALEZ ESQUIVEL CLAUDIA YICEDTH**, de los cuales se adjuntan copias.

Con respecto a los Registros Civiles de Nacimientos correspondientes a **JOHAN SEBASTIAN GARCIA VARGAS** y **JOHAN ALEXANDER GARCIA GONZALEZ**, se presentó característica de Homonimia, razón por la cual se hace necesario mayor información (Lugar y fecha de la nacimiento, Numero de serial de los registros), para poder individualizar la búsqueda y precisar la consulta.

Atentamente,



OMAR VARGAS ROJAS

Técnico Operativo

Servicio Nacional de Inscripción

Ohvargasegistraduria.gov.co

Avenida Calle 26 N° 51-50, Cód. Postal 111321

Tel. Of. +57 (1) 2202880 Ext 1945

Bogotá D.C. - Colombia

De: Juzgado 05 Familia - Huila - Neiva <fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: domingo, 16 de mayo de 2021 11:20 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales Bogota <notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co>

Asunto: PROCESO 2021-101 OFICIO 945

MUY BUENOS DIAS, PARA SU CINOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, ME PERMITO ENVIAR OFICIO DEL ASUNTO.



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
NEIVA (HUILA)**

Correo Electrónico: fam05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 207 Telefax No. 8710172

No imprima este correo si no es necesario
¡Cuidar el planeta es tarea de todos!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO.....01 MAYO.....05 SEP.....09	FEBRERO..02 JUNIO.....06 OCTUBRE..10	MARZO.....03 JULIO.....07 NOV.....11	ABRIL.....04 AGOSTO.....08 DIC.....12
--	---	--	--	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 8868806

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
92 Q1 12	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA TERCERA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría NEIVA (HUILA)	5 Código 9510
------------------------------	---	--	------------------

SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer Apellido GONZALEZ	7 Segundo Apellido ESQUIVEL	8 Nombres CLAUDIA YICEDAH
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Dpto., Int., o Comis. HUILA	16 Municipio NEIVA

SECCION ESPECIFICA			
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL GENERAL DE NEIVA			18 Hora 11:00am
DATOS DEL NACIMIENTO		19 Documento Presentado-Antecedente (Cert. Médico, Acta Parroquial etc.) TESTIGOS	20 Nombre del Profesional que certificó el nacimiento
MADRE		22 Apellidos (de soltera) ESQUIVEL VERU	23 Nombres MARIA ELSA
25 Identificación (clase y número) C. No.55.160.111 de Neiva		26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE		28 Apellidos GONZALEZ SUNCES	29 Nombres ALVARO
31 Identificación (clase y número) C. No.12.108.696 de Neiva		32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio INDEPENDIENTE

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.No.55.160.111 de Neiva	35 Firma (autógrafa) MARIA ELSA ESQUIVEL VERU
TESTIGO	36 Dirección postal y municipio Carrera 30F No.3-62 Barrio La Florida	37 Nombre: MARIA ELSA ESQUIVEL VERU
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C. No.12.113.713 de Neiva	39 Firma (autógrafa)
TESTIGO	40 Domicilio (Municipio) Calle la A No.25-63 Alfonso López	41 Nombre: EDILBERTO JAVELA
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C. No.36.157.803 de Neiva	43 Firma (autógrafa)
TESTIGO	44 Domicilio (Municipio) Calle la C No.18-42 San Martín	45 Nombre: LUZ DELLY ARBELAIZ DE LEAUS
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 16 47 Mes Diciembre 48 Año 1992	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que autoriza la inscripción

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

FORMA DANE JP110 - 0 X9 / 82



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 59238102
Serial

NUIP 1.075.277.225

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	K	2	W
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE NEIVA - COLOMBIA - HUILA - NEIVA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido		
GARCIA	GONZALEZ		
Nombre(s)			
DAMIAN STIVEN			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes ENE Día 13	MASCULINO	A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)			
COLOMBIA HUILA NEIVA			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	2526

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GONZALEZ ESQUIVEL CLAUDIA YICEDTH

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.075.259.253	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GARCIA VARGAS JOHAN SEBASTIAN

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.075.283.854	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GONZALEZ ESQUIVEL CLAUDIA YICEDTH

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.075.259.253	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes SEP Día 12	 GILBERTO ECHAZOLA GARCIA - REGIS Nombre y firma

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

